ACTA FINALIZACION Y LIQUIDACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO CI 055 DE 2025

EXTRACTO DEL CONTRATO

CONTRATO:	NO. CI 055 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPO DE DABEIBA NIT 890.980.094-5 DANIEL HIGUITA HERRERA Alcalde Municipal
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA - "EDURHA-DABEIBA"
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, CUYO OBJETO ES APOYAR MEDIANTE SERVICIOS LOGÍSTICOS LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU); GARANTIZAR EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE REFUERZO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL CONTROL DE ORDEN PÚBLICO Y ATENCION A EMERGENCIAS Y/O ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS M.L. ($47.167.061)
FORMA DE PAGO:	**El Municipio pagara al contratista** el valor pactado en el presente documento de acuerdo con informe de avance, acorde con las actividades contratadas, aprobado por la Secretaría de Educación, cultura y deportes.
DURACION:	Cinco (05) días Contados a partir del 30 Octubre hasta el 05 de Noviembre o hasta realizar ejecución del contrato.
SUSCRIPCION:	30 de Octubre de 2025.
APROP. PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal No. 01234 Expedida por la Secretaria de Hacienda.

SITUACION DEL CONTRATO A LIQUIDAR

1. EJECUCION DEL CONTRATO

El Contrato Interadministrativo Nro. **CI 055 DE 2025** suscrito el 30 de Octubre de 2025 se realizó el acta de liquidación por cumplimiento del objeto contractual.

2. ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$47.167.061
Adición No	$0
Saldo final a favor del Contratista	$47.167.061
Saldo a favor del Municipio	$0

3. ASPECTO LEGAL

El Contrato Interadministrativo suscrito el 30 de Octubre de 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE DABEIBA Y EDURHA-DABEIBA se liquida finalmente por cumplimiento contractual el Contrato Interadministrativo 055 de 2025, de conformidad con el acta firmado entre las partes y previa aceptación por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes con base a la Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios y demás normas.

AMBAS PARTES renuncian a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.
Las partes se declaran a PAZ Y SALVO frente al Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma en Dabeiba Antioquia, por los que en ella intervinieron a los 18 días de Noviembre de 2025.

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde Municipal
(Original Firmado)

EDURHA-DABEIBA
Contratista.